

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 8664** *Orden JUS/1389/2010, de 7 de mayo, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Andría, con Grandeza de España, a favor de doña María Teresa Roca de Togores y de Bustos.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y por la Subsecretaría de este Departamento y de acuerdo con el Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Andría, con Grandeza de España, a favor de doña María Teresa Roca de Togores y de Bustos, por fallecimiento de su madre, doña María Teresa de Bustos y Figueroa.

Madrid, 7 de mayo de 2010.—El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.